

ZARAGOZA 20 JUN. 2007



El Jefe de la Asociación
Fdo.: Carlos Fabra Gracia

TERCERA ADDENDA PARA LA EJECUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y AUDIOVISUAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS A LA SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, SOCIEDAD ANONIMA.

En Zaragoza, a 12 de junio de dos mil siete.

 **REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**
GENERAL DE ARAGON

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 6196 Hoja 7 Capítulo 11/07 Folio el presente. Zaragoza a 25 de 06 de 2007. El Encargado del Registro,

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Eva Almunia Badía en virtud de la facultad conferida por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 8 de mayo de 2007.

De otra, D. Roque Gistau Gistau, Presidente de la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.

INTERVIENEN

La primera, en su condición de Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en consecuencia, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

El segundo, en nombre y representación de la sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, como Presidente de su Consejo de Administración, en virtud de la escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2005 ante el Notario de Zaragoza Don Adolfo Calatayud Sierra, con el nº 1340 de su protocolo y expresamente autorizado para este acto en virtud de acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad, de 11 de mayo de 2007.

MANIFIESTAN

I.- Mediante acuerdos del Gobierno de Aragón de 11 de abril, 20 de junio y 18 de julio de 2006 se autorizó la encomienda de gestión a la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.-A. de la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Congresos de Aragón, que fue formalizada entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la citada sociedad estatal mediante el correspondiente Convenio de Colaboración de fecha de 2 de mayo de 2006 y Addendas de 21 de junio y 21 de julio de 2006.

Dicho Convenio para la encomienda de gestión de las obras del Palacio de Congresos ya preveía en su artículo segundo la realización en otra fase, pendiente de

proyecto, del equipamiento que se desarrollaría mediante la correspondiente Addenda al mismo.

II.- La puesta en funcionamiento del Palacio de Congresos en la fecha prevista de inicio de la Exposición Internacional de Zaragoza, exige dotar al mismo del correspondiente equipamiento escénico y audiovisual necesario para el desarrollo de las diversas actividades previstas.

La evidente urgencia de la entrada en funcionamiento del Palacio de Congresos en la fecha de inicio de la Exposición Internacional, así como la necesidad de coordinar las actuaciones que se llevan a cabo en el recinto de la Exposición, especialmente cuando la ejecución de las obras se está realizando mediante encomienda a la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., justifican la encomienda de la redacción del proyecto y dirección facultativa del equipamiento completo y de ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos a la citada sociedad estatal en su calidad de ente instrumental del Estado con participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, todo ello dentro del acuerdo alcanzado para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, el 17 de diciembre de 2005 entre las citadas Administraciones

Por los antecedentes expuestos, ambas partes ACUERDAN la formalización del presente Addenda al convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El Gobierno de Aragón encomienda a la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., y esta acepta, la realización de cuantas actividades de carácter material, técnico o de servicios sean precisas para la redacción del proyecto y dirección facultativa de equipamiento completo –escénico y audiovisual, butacas del auditorio, mobiliario general, de cocina y oficinas y señalética- y de ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos.

Segunda.- El importe estimado de la encomienda asciende a la cantidad de **7.795.301,62 euros**, de los que corresponden **7.259.561,50 euros** a la ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos y **535.740,12 euros** a la redacción del Proyecto Técnico y Dirección Facultativa del equipamiento completo del Palacio de Congresos.

Para la realización del pago a la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A., el Gobierno de Aragón aportará:

- **3.040.743,08 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 30080 G/ 4553/607000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007.
- **4.754.558,54 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 30080 G/ 4553/607000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008.

La Diputación General de Aragón procederá al cumplimiento de la obligación de pago previa acreditación por la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza, S.A. de los documentos justificativos pertinentes (facturas, certificaciones, justificantes de pago, acta de recepción del equipamiento, etc...), en el plazo de 30 días desde la recepción de las certificaciones ajustándose a la distribución de las anualidades señalada anteriormente.

Tercera.- La sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. efectuará la contratación de las obras, suministros, consultorías y asistencias técnicas necesarias para la realización de la presente encomienda de gestión dando cumplimiento a la normativa pública en materia de contratación, recogida en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios y en el del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cuarta.- El Gobierno de Aragón nombrará un Representante para el seguimiento de la ejecución del equipamiento escénico y audiovisual que se encomienda con facultades de inspección y control de las mismas en todas sus fases de ejecución.

Quinta .- Por parte de la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. se mantendrá informado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del cumplimiento del programa temporal de los trabajos, así como de las incidencias que se produzcan.

No podrá ejecutarse ninguna modificación del equipamiento contemplado en el proyecto, ni reajuste de anualidades, sin la previa autorización de la Diputación General de Aragón.

Sexta.- El equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos deberá estar terminado con anterioridad al 28 de febrero de 2008, para su puesta en funcionamiento en la fecha de inauguración de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, quedando al servicio de la exposición hasta la finalización de la misma el 14 de septiembre de 2008.

La recepción del equipamiento escénico y audiovisual exigirá la autorización previa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón. Al acto de recepción asistirán un representante del citado Departamento y otro de la Intervención General. A partir de la fecha de la recepción se iniciará un periodo de garantía de un año durante el cual deberán subsanarse los posibles defectos que pudieran existir.

En el acto de recepción se facilitará la documentación necesaria (planos, boletines de instalaciones, etc.) para la puesta en funcionamiento del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos.

Una vez finalizada la Exposición Internacional, la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A, procederá a la entrega conjuntamente con el edificio a la Diputación General de Aragón del equipamiento escénico y audiovisual previa subsanación de los posibles defectos que pudieran existir y mediante la suscripción de un Acta de conformidad y de recepción.

Séptima.- La evaluación del estado de ejecución de los compromisos contenidos en la presente Addenda para la redacción del proyecto y dirección facultativa del equipamiento completo y de ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos se realizará por la Comisión de seguimiento y coordinación prevista en la cláusula Séptima del Convenio al que se refiere la presente Addenda.

Octava.- La presente Addenda al Convenio de encomienda de gestión para la redacción del proyecto de equipamiento completo y de ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos surtirá efectos a partir de la fecha de su firma hasta que finalicen todas las actuaciones que son objeto de la encomienda, y en concreto hasta la terminación del periodo de garantía establecido.

Novena.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Addenda serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

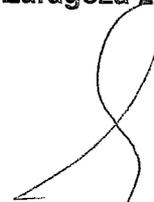
Y en prueba de conformidad firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Gobierno de Aragón



Eva Almunia Badía

Por Expoagua Zaragoza 2008, S.A.



Roque Gistau Gistau

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Encomendar a la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A. la realización de cuantas actividades de carácter material, técnico o de servicios sean precisas para la redacción del proyecto y dirección facultativa del equipamiento completo y ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos que se formaliza mediante Addenda Tercera al Convenio que se incorpora como Anexo al presente acuerdo. Segundo.- El importe estimado de la encomienda asciende a la cantidad de 7.795.301,62 euros, de los que corresponden 7.259.561,50 euros a la ejecución del equipamiento escénico y audiovisual del Palacio de Congresos y 535.740,12 euros a la redacción del Proyecto Técnico y Dirección Facultativa del equipamiento completo. Tercero.- Autorizar la celebración de la citada Addenda para la redacción de proyectos y dirección facultativa del equipamiento completo y ejecución del equipamiento escénico y audiovisual al Convenio de encomienda de gestión a la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., por un importe de 7.795.301,62 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30080 G/ 4553/607000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la siguiente distribución del gasto: - 3.040.743,08 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30080 G/ 4553/607000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007. - 4.754.558,54 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30080 G/ 4553/607000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008. Cuarto.- Facultar a la Excmá. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, la Addenda al Convenio de encomienda de gestión del equipamiento del Palacio de Congresos con la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza, S.A. Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al Presidente de la Comisión Delegada de Aragón 2008, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de mayo de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

